



UNA

Universidad Nacional de Asunción
Fundada en 1889

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Comisión Especial de Organización de la FENOB

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MONOGRAFÍAS, ARTÍCULOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O LIBROS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA FENOB-UNA, EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0691-00-2018, Acta N° 29 (A.S. N° 29/14/11/2018) del Consejo Superior Universitario, por la cual se Aprueba el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB) de la Universidad Nacional de Asunción.

La necesidad de habilitar la Mesa de Entradas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, FENOB-UNA, a fin de que los Profesores Asistentes y Adjuntos, interesados en Ascender a un Escalafón Superior puedan entregar sus Monografías, Artículos e Investigaciones Científicas o Libros.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA, FENOB-UNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1 Establecer** que las Monografías, Artículos e Investigaciones Científicas o Libros, exigidos por el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB) de la Universidad Nacional de Asunción, a ser presentados por los Docentes Escalafonados de la FENOB-UNA, para ascender a la Categoría de Profesor Adjunto o Titular en concurso público y abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, deberán ser presentados en la Mesa de Entradas de la Secretaría de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, FENOB-UNA, Casa Central, ciudad de San Lorenzo (Campus Universitario), desde el día lunes 26 de noviembre hasta el día viernes 28 de diciembre del corriente año, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.
- Art. 2 Establecer** que los materiales evaluados por la Comisión Especial y que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB) de la Universidad Nacional de Asunción, constituirán la base para el Llamado a concurso público y abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, FENOB-UNA.
- Art. 3 Comunicar** y archivar

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Coordinador
Comisión Especial de Organización de la FENOB-UNA